

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**20288** *JAMONES ARROYO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INCARNAVA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 25 de marzo de 2011, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Jamones Arroyo, S.L." de "Incarnava, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Argamasilla de Calatrava, 17 de mayo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Jamones Arroyo, S.L.", Francisco Javier Arroyo Sánchez, y el Secretario del Consejo de Administración de "Incarnava, S.L.", Juan Carlos Arroyo Sánchez.

ID: A110041847-1